

LOTA, 25 NOVIEMBRE 2016

DECRETO N° 2074

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

b) Certificado de nacimiento de hijos, **Marcela Espinoza Mellado, Jesús Espinoza Mellado, Alison Espinoza Mellado.**-

c) Solicitud de incorporación de las cargas de la Trabajadora Sra. **Elizabeth Roxana Espinoza Fernández**, de fecha 25/11/2016.-

d) Declaración jurada de la Trabajadora Sra. **Elizabeth Roxana Espinoza Fernández**, de fecha 25/11/2016.-

e) Certificado de Cotizaciones emitido por Empresa Caja Los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

f) Informe emitido por el siagf del 25/11/2016.-

g) D.F.L. N°1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

h) D.F.L. N°1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Reconócese a **Elizabeth Roxana Espinoza Fernández**, RUT como carga familiar a:

* **Marcela Valeska Espinoza Mellado**, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 30/07/1999, hija por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Agosto de 2016 y hasta que cumpla 18 años de edad (30/07/2017).

* **Jesús Sebastián Espinoza Mellado**, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 16/12/2004, hijo por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Agosto de 2016 y hasta que cumpla 18 años de edad (16/12/2022).

* **Alison Elizabeth Espinoza Mellado**, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 20/10/2008, hija por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Agosto de 2016 y hasta que cumpla 18 años de edad (20/10/2026).

Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE COMUNIQUESE Y EN SU

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DVC / bcv.-

Distribución:

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-